

RESOLUCIÓN No. 036 2020 06 MAN. 2UZU

Por medio del cual se dispone hacer un encargo

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR En uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolivar se ausentará del Departamento de Bolívar, los días 9, 10 y 11 de marzo de 2020, para participar en la Reunion Nacional de Responsables de Cultura de Departamentos y Capitales, en cumplimiento de sus funciones.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario del instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.4.1 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Dirección Administrativa y Financiera realizó el respectivo proceso de verificación y constató de conformidad con las normas aplicables a la materia, en especial lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005, que el Doctor LUIS ALBERTO MORILLO SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.007.991, quien se desempeña como Asesor Jurídico, Código 105 Grado 1, asignado al despacho de Dirección General, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho del Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase los días 9, 10 y 11 de marzo de 2020, al Doctor LUIS ALBERTO MORILLO SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.007.991, quien se desempeña como Asesor Jurídico, Código 105 Grado 1, asignado al despacho de Dirección General, de las funciones del Despacho del Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bolivar, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

JOSE SANES PEREZ

Director General

Revisó: Shirley Corpas Cardona, Directora Administrativa y Financiera ICULTUR